

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **1735** *PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de los Estatutos sociales y de conformidad con el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acuerda por unanimidad convocar a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de mayo de 2019, a las 10:45 horas, en la ciudad de Zaragoza, en la Cúpula Pirineos del Edificio Pignatelli, sita en paseo María Agustín, n.º 36, puerta 28, 3.ª planta; y el día 17 de mayo de 2019, a las 10:45 horas, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Constitución en Junta General, designación de Presidente y Secretario.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), así como de la gestión efectuada por el Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello en relación con el ejercicio económico 2018.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la ampliación de capital propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 25 de febrero de 2019, en concreto:

- Aprobar una ampliación de capital en la cantidad de 531.109,00 euros, mediante aportaciones dinerarias, mediante la emisión de 15.854 nuevas acciones nominativas, de la misma clase y serie de las actualmente en circulación, con un valor nominal de 33,50 euros cada una de ellas.

Cuarto.- En caso de aprobación del acuerdo anterior, adopción de acuerdos sobre la modificación parcial de los estatutos sociales para reflejar la nueva cifra del capital social.

Quinto.- Modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en concreto se propone a la Junta General:

5.1 Modificar el artículo 1 (denominación social), el artículo 2 (objeto social), el artículo 5 (domicilio social), el artículo 9 (transmisión de acciones inter-vivos), el artículo 13 (usufructo, prenda y embargo de acciones), el artículo 17 (convocatoria de la Junta General), el artículo 19 (Constitución de la Junta General), el artículo 20 (adopción de acuerdos por la Junta General), el artículo 23 (representación en las Juntas Generales), el artículo 24 (presidente y secretario de las Juntas generales), el artículo 26 (administración social), el artículo 27 (nombramiento de Administradores y duración del cargo), el artículo 28 (régimen y funcionamiento del Consejo de Administración, así como el quórum necesario para la constitución del Consejo de Administración, el quórum para la adopción de acuerdos del Consejo y las normas de funcionamiento del Consejo).

5.2. Eliminar el artículo 21, relativo a los quórums requeridos para la adopción de acuerdos de la Junta General, cuyo contenido se une al artículo 20 (actual número 25 en los Estatutos que se proponen aprobar).

5.3. Incluir un nuevo artículo con el número 6 sobre la posibilidad de crear una Web Corporativa de la Sociedad a efectos de publicar en la misma las convocatorias de la Junta General y de establecer las comunicaciones entre accionistas y administradores por medios telemáticos; se incluye un nuevo artículo con el número 16 sobre la competencia de la Junta General; se incluye un nuevo artículo con el número 21 sobre el lugar de celebración de la Junta y la asistencia a la misma por video conferencia u otros medios telemáticos; se incluye un nuevo artículo con el número 22 sobre la representación en las Juntas Generales, se incluye un nuevo artículo con el número 23 sobre el voto a distancia anticipado en las Juntas Generales; se incluye un nuevo artículo con el número 32 sobre la gratuidad del cargo de administrador; se incluye un nuevo artículo con el número 34 sobre la delegación de facultades en la Comisión Ejecutiva y/o en Consejeros Delegados; y finalmente se incluye un nuevo artículo con el número 37 sobre la realización de auditoría de cuentas.

5.4. Modificar la numeración de prácticamente la totalidad de los artículos para adaptarlos a la situación actual, y se pone título a cada artículo. Para ello, el Consejo de Administración, como autor de la propuesta modificativa, además de dicha propuesta emite el informe que se adjunta, justificando la misma, incluyendo los motivos de la modificación y los artículos que se ven afectados.

5.5. Aprobar el texto refundido de los Estatutos Sociales con motivo de las anteriores modificaciones estatutarias y, en su caso, de las consideraciones indicadas por el Registro Mercantil y/o de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón para su inscripción registral.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la creación de una página Web Corporativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Adopción de acuerdos sobre la propuesta de venta de acciones realizada por Caja Rural de Teruel, S.C.C.

Octavo.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Conforme a lo dispuesto en el actual artículo 17 de los estatutos sociales de Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

En este sentido, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar el envío y obtener, de forma inmediata y gratuita, desde el anuncio de la convocatoria hasta la fecha de la celebración de la Junta General:

- Las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), junto con el respectivo informe del auditor de cuentas.

- El texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y el informe justificativo de la misma.

- Los documentos relativos a la modificación propuesta de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el informe sobre la misma.

- Información sobre la creación de la página Web Corporativa.
- El escrito sobre la propuesta de venta de acciones realizada por Caja Rural de Teruel, S.C.C.

Sin perjuicio de lo anterior, desde el día de la publicación del anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los señores accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los puntos del orden del día.

A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

La Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia.

Alcañiz, 9 de abril de 2019.- La Secretaria no consejera del Consejo de Administración, María Dolores Romero Izquierdo.

**ID: A190019814-1**